

COMUNICADO DE PRENSA

El Observatorio Fiscal presenta 5 nuevas propuestas de reforma para una tributación más eficiente y progresiva

- Las propuestas abordan el régimen de tributación simple, las rentas no laborales de las personas naturales, las tarifas marginales del impuesto sobre la renta de personas jurídicas, la tarifa sobre los dividendos y la delación de la evasión y el contrabando.

Bogotá, 31 de julio, El aumento del recaudo es indispensable para evitar una caída significativa en la inversión pública para el próximo año. Bajo este contexto, desde el Observatorio Fiscal de la Universidad Javeriana presentamos una nueva serie de propuestas con el fin de simplificar la tributación, reducir el costo de uso del capital, disminuir la evasión y aumentar el recaudo.

La primera propuesta tiene que ver con el Régimen de Tributación Simple. Para esto, proponemos reducir significativamente el umbral de ingresos para inscribirse o para permanecer en dicho régimen. En particular, la propuesta es que este umbral sea de 44.769 UVT (\$2.107.053.000 a valores de 2024). De esta forma, el régimen simple se enfocaría en las micro empresas y excluiría a las grandes empresas.

La segunda propuesta aborda el tema de las rentas no laborales para personas naturales, que suman más de \$50 billones y concentran casi el 50% del total de los ingresos no laborales de todas las personas naturales. Se propone poner un piso a la renta líquida ordinaria como porcentaje de las utilidades, acotando de esta forma los beneficios tributarios que reciben las personas naturales más ricas.

La tercera propuesta es para el impuesto de renta de personas jurídicas. En esta, se propone un esquema de tarifas marginales crecientes del 30%, 35% y 40%, similar al esquema que hay para personas naturales. De esta forma, las empresas más pequeñas enfrentarían una tarifa nominal del 30%, mientras que las empresas más grandes enfrentarían una tarifa nominal del 40% sobre el último peso de renta líquida gravable. Con esta medida se espera corregir la regresividad vigente en el impuesto de renta de personas jurídicas, en el que las empresas pequeñas enfrentan una tarifa efectiva más alta que las empresas más grandes.

El Observatorio propone reducir al 0% la tarifa sobre los dividendos y participaciones que reciben las personas naturales que ya hayan sido gravados en cabeza de la

sociedad que los distribuye. De esta forma, se reduce el costo de uso del capital y se incentiva la inversión y el desarrollo del mercado de capitales, a un costo muy bajo para el recaudo. De hecho, aunque la tarifa del 0% a los dividendos reduciría el recaudo en cerca de \$1 billón (pesos de 2022), el esquema de tarifas marginales crecientes para las personas jurídicas aumentaría el recaudo en casi \$8 billones (pesos de 2022). El efecto neto sería cercano a los \$7 billones (pesos de 2022) o casi 0,5% del PIB.

La última propuesta que planteamos es sobre las denuncias ante casos de evasión fiscal. Para facilitar significativamente las labores de fiscalización de la DIAN, proponemos otorgar a quienes denuncien casos de evasión fiscal y contrabando, una recompensa del 30% del dinero recuperado por la DIAN. Actualmente, la recompensa es muy baja en el caso del contrabando, y en el caso de la evasión de impuestos, el porcentaje se aplica sobre una base de difícil cálculo. Ajustar esta recompensa no solo incentivaría la denuncia, sino que también mejoraría la recaudación fiscal.

[<<Conozca el informe completo: Nuevas propuestas de reforma para una tributación más eficiente y progresiva>>](#)

Esperamos que este insumo sea de gran utilidad para sus análisis y que aporte a la discusión sobre la reforma tributaria que el gobierno planea presentar este semestre. Para más información puede escribirnos a ofiscal@javeriana.edu.co